

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS,  
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Centro de Investigación Legislativa

CEDIL - Jefatura

Investigación No. 01 - 2012  
Las Resoluciones emitidas por la Presidencia Legislativa  
(01 de mayo, 2010, al 30 de abril, 2012)

**Elaborado:**  
M.Sc. Isabel Zúñiga Quirós  
Jefatura CEDIL

**Supervisión y Revisión**  
Licda. Edith Paniagua Hidalgo  
Directora

27 de abril, 2012

*Este documento tiene como fin exclusivo contribuir con la labor legislativa por lo que su uso es estrictamente para este ámbito y debe ser conforme con la Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito de los Servidores Públicos No. 8422.*

## *Presentación*

La Dirección del Departamento de Servicios Bibliotecarios, Documentación e Información, ofrece a la comunidad legislativa los resultados de la investigación No-1-2012 la cual forma parte de una investigación más amplia referente al Reglamento de la Asamblea Legislativa que realiza el CEDIL con la colaboración de otros departamentos legislativos.

En esta ocasión ofrecemos un trabajo resumido de las resoluciones emitidas por la Presidencia del Lic. Luis Gerardo Villanueva Monge en el periodo de mayo 2010 a abril del 2011, en la versión final se conto con el apoyo del Lic. Paulo Andre Alonso Soto, quien fuera asesor legislativo.

Las resoluciones emitidas por la Presidencia del Lic. Juan Carlos Mendoza García en el periodo de mayo 2011 a abril, 2012, se conto con el apoyo del Máster Erick Chaves Salas, funcionario de la Asamblea Legislativa.

Consideramos muy valiosos los aportes de la Secretaría del Directorio sobre el control de las resoluciones emitidas en el periodo 2010-2011y destacamos el trabajo del Lic. Edel Reales Novoa.

Deseamos que este trabajo, aporte en la sana discusión de los asuntos legislativos.

*Edith Paniagua Hidalgo*

Directora

Departamento de Servicios Bibliotecarios, Documentación e Información

## Contenido

I. Objeto de estudio .....	4
II. Metodología .....	4
III. Resoluciones Presidencia del periodo 2010-2011 .....	5
IV. Resoluciones Presidencia del periodo 2011-2012 .....	14

**Investigación No. 01 -2012**  
**Las Resoluciones emitidas por la Presidencia Legislativa**  
**(01 de mayo, 2010 al 30 de abril, 2012)**

**I. Objeto de estudio**

Esta investigación busca ofrecer a los diputados, a su personal y ciudadanía un listado de las diferentes resoluciones emitidas por la Presidencia de la Asamblea Legislativa en los periodos legislativos 2010 y 2011.

**II. Metodología**

Para el abordaje de esta investigación se utilizó la metodología cualitativa, aplicando la técnica del análisis documental; se procedió a la búsqueda documental en el portal legislativo y en la Secretaría del Directorio, así como en el Departamento de Servicios Parlamentarios, se confrontaron datos y se definieron los listados, los cuales fueron consultados con la asesoría legislativa de los despachos presidenciales.

Se recuerda que algunos de los documentos adjuntos o de referencia podrían encontrarse en formato **PDF**, por lo que deberá tenerse instalado el visor o el programa para poder visualizarlo.

De seguido se ofrece un resumen de las resoluciones de la presidencia legislativa, las cuales se ofrecen en dos cuadros.

El usuario puede dar doble **clic** sobre las páginas indicadas en la tercera columna e ir al Acta Legislativa desde donde se extrajo el resumen de la resolución para un mayor análisis.

## III. Resoluciones Presidencia del periodo 2010-2011

Cuadro No. 1 CEDIL. Resoluciones de la Presidencia periodo 2010-2011

No. Sesión y página	Asunto	Resolución de la Presidencia
No. 012 del 17 de mayo, 2010  Páginas 28-29	Ratificación Magistrado	<u>La Presidencia resuelve</u> que la ratificación de un magistrado, tiene preeminencia sobre cualquier asunto del orden del día y su discusión abarca la primera y segunda parte de la sesión hasta las 23:30 horas plazo en que se somete a votación.  “Por vencer el día de hoy lunes 17 de mayo de 2010 el término para que la Asamblea Legislativa se pronuncie sobre la reelección o no del Magistrado Gilbert Armijo Sancho, esta Presidencia somete formalmente a consideración y votación de los Diputados el expediente 17.654 denominado: "Reelección o no del señor Gilbert Armijo Sancho, como Magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia", con preeminencia sobre los demás asuntos que están en la agenda del día de hoy.”
No. 015, del 20 de mayo, 2010  Página 64	Prórroga de la Comisión Permanente Especial de Reglamento	“ <u>La Presidencia</u> , en el uso de las facultades que otorga el artículo 205, párrafo segundo del Reglamento de la Asamblea Legislativa, otorga la prórroga de cuatro años solicitada por los miembros de la comisión especial que conocerá y dictaminará todos los proyectos de reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa”
No. 018 del 26 de mayo, 2010  Páginas 25-28 Véase lo resuelto en el Acta 019 del 27 de mayo, 2010. Página 79	Modificaciones al trámite del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, 2010	<u>La Presidencia resuelve:</u>  “1. Establecer el día 17 de junio del año 2010, como la fecha en que se cumple el plazo de un mes que dispone el inciso 5 del artículo 180 del Reglamento. En consecuencia se define las fechas 15 y 17 de junio como plazo máximo para proceder a la votación en primer y segundo debate, respectivamente, del expediente legislativo N° 17.669 que contempla una modificación al presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el año 2010 y primer presupuesto extraordinario para el mismo periodo; aplicando analógicamente las mismas reglas que rigen para la votación del proyecto de presupuesto ordinario. (...)”

## Continuación Cuadro No. 1 CEDIL. Resoluciones de la Presidencia periodo 2010-2011

No. Sesión y página	Asunto	Resolución de la Presidencia
No. 019 del 27 de mayo, 2010 Página 79	Modificaciones al trámite del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, 2010	<u>La Presidencia</u> “revoca e indica que amplía el plazo, se deja ampliado el plazo a la Comisión de Asuntos Hacendarios, con la condición de que para el primero y segundo debate se señalan los días que están indicados en la resolución, el resto... el resto no tiene... quince y diecisiete, perfecto, eso quedaría firme, entonces, si no hay ninguna objeción. El resto está sin procedimiento”.
No. 018, del 26 de mayo, 2010 Páginas 33-34	Plazos para informar de las Comisiones Permanente Ordinarias, Especiales y de Investigación  (Pérdida de dieta)	<u>La Presidencia resuelve:</u>  “Aplicar en todos sus extremos lo dispuesto en los artículos 80 en concordancia con los numerales 95, 97 y 137 del Reglamento en relación con las sanciones establecidas en caso de que los miembros de las Comisiones Permanentes Ordinarias, Permanentes Especiales y Especiales no cumplan con el plazo señalado para rendir los dictámenes o informes que les correspondan emitir.” (pérdida de dieta)
No. 021 del 1 de junio, 2010 Página 13	Moción de Interpelación a Ministros	<u>El Presidente resuelve,</u> suspender los treinta minutos de control político -según lo acordado con los jefes de fracción- y poner en conocimiento las mociones de interpelación por ser un asunto prioritario. (I)
No. 026, del 9 de junio, 2010 Páginas 43-44	Ratificación del nombramiento del Regulador General de la ARESEP	<u>La Presidencia resuelve:</u>  “Por vencer el día de sábado 12 de junio del 2010, el plazo que la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos dispone para que la Asamblea Legislativa objete o no el nombramiento realizado por el Consejo de Gobierno del señor Dennis Meléndez Howell como Regulador General y Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), esta Presidencia reitera el anuncio realizado en la sesión del Plenario Legislativo N° 25 de fecha 8 de junio de 2010, de someter al Plenario Legislativo el día de mañana jueves 10 de junio de 2010, el expediente 17.723 denominado: "Ratificación o no del Nombramiento del Señor Dennis Meléndez Howell, al Cargo de Regulador General y

## Continuación Cuadro No. 1 CEDIL. Resoluciones de la Presidencia periodo 2010-2011

No. Sesión y página	Asunto	Resolución de la Presidencia
		<p>Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) por lo que se ordena a la Comisión respectiva a más tardar el día de mañana remita a la Secretaría del Directorio antes del medio día, el expediente respectivo en el estado en que se encuentre a efecto de incluirlo en la agenda del Plenario Legislativo, en el primer lugar de la primera parte de la sesión y hasta su votación final”.</p>
<p>No. 029, del 15 de junio, 2010</p> <p>Páginas 185- 186</p>	<p>Aprobación Automática del Presupuesto Primer Debate</p>	<p><u>El Presidente de conformidad</u> con el artículo 179 inciso segundo, con relación al 180 inciso 5) del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en donde se establece que al ser las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos no se hubiera agotado la discusión del presupuesto, del proyecto de presupuesto que esté tramitando en primer debate se tendrá por agotada esa discusión y por aprobado dicho proyecto, quedando señalada, automáticamente, la sesión subsiguiente para el segundo debate. En consecuencia, esta Presidencia dispone dar por agotado esta discusión y por aprobado el proyecto de presupuesto, expediente número 17.669 en primer debate, y señalar la sesión del próximo jueves para el segundo debate.</p>
<p>No.038, del 30 de junio de 2010 (18)</p> <p>Toda el acta</p>	<p>La discusión y votación de asuntos que tienen plazo (vencimiento) se tramitan durante toda la sesión</p>	<p><u>La discusión y votación</u> de los asuntos que tienen plazo (vencimiento) se tramitan durante toda la sesión; la Presidencia interpretó que en relación con los asuntos que tienen un plazo de votación, la Asamblea Legislativa tiene el deber de manifestarse en tiempo, a favor o en contra; por lo tanto, los asuntos que se encuentran en la primera parte de la sesión plenaria continúan su discusión después de las dieciséis horas. En el caso particular, el permiso de los barcos del Servicio Nacional de Guardacostas y de la Armada del Gobierno de los Estados Unidos de América vence el 30 de junio, y los siguientes barcos inician operaciones a partir del 1 de julio.</p>

## Continuación Cuadro No. 1 CEDIL. Resoluciones de la Presidencia periodo 2010-2011

No. Sesión y página	Asunto	Resolución de la Presidencia
<p>No. 042 del 7 de julio, 2010</p> <p>Páginas 40-41</p>	<p>Corrección del error material en la publicación de un Acuerdo de Cooperación para Suprimir el Tráfico Ilícito entre los Gobiernos de Costa Rica y los Estados Unidos de América y su Protocolo</p>	<p><u>La Presidencia resuelve:</u>  “Se declara que está vigente el Acuerdo de Cooperación para Suprimir el Tráfico Ilícito entre los Gobiernos de Costa Rica y Los Estados Unidos de América y su Protocolo, y los permisos autorizados por la Asamblea Legislativa han sido otorgados al amparo de esa normativa -vigente y eficaz- en razón de lo cual se rechaza la nulidad de procedimientos planteada por el Diputado Luis Fishman Zonzinski.- Se ordena la publicación de la fe de erratas que incluya el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA LA COOPERACION PARA SUPRIMIR EL TRAFICO ILICITO, FIRMADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE EL 1 DE DICIEMBRE DE 1998, ASI COMO SU PROTOCOLO, FIRMADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE EL 2 DE JULIO DE 1999”. (40-41)</p>
<p>No. 051, del 29 de julio, 2010</p> <p>Páginas 80-81</p>	<p>Mociones de alteración del orden (Posposición)</p>	<p><u>La Presidencia resuelve:</u> homologar la aplicación de la moción de posposición de conocimiento de mociones a la moción de posposición de los proyectos de ley. Lo cual tiene una vigencia para una sola sesión.</p>
<p>No. 060, del 17 de agosto, 2010</p> <p>Páginas 14-16</p>	<p>Alteración del orden del día Plenario</p> <p>Acuerdo de las reuniones de jefes de Fracción</p>	<p><u>El presidente resuelve</u> que la reunión de los jefes de fracción con el presidente de la Asamblea Legislativa, o entre ellos, es una disposición señalada en los artículos 7 bis, 8 y 9 del Reglamento, en la cual se llegan a tomar acuerdos que son implementados en el Plenario legislativo; con ello se busca garantizar la economía procesal en el debate legislativo. El presidente destaca que, en este</p>



## Continuación Cuadro No. 1 CEDIL. Resoluciones de la Presidencia periodo 2010-2011

No. Sesión y página	Asunto	Resolución de la Presidencia
		<p>caso, se decidió ver los nombramientos el día martes, ya que los lunes son las reuniones de fracción y los diputados tienen que conocer previamente los acuerdos en la primera parte de la sesión, de conformidad con el acuerdo adoptado en firme. Adicionalmente, el presidente recuerda que en la primera parte de la sesión se acordó ver los nombramientos que están en mora, debido a que es obligación de la Asamblea pronunciarse y, por una costumbre parlamentaria, se ha adoptado variar el orden del día en esa parte de la sesión y cumplir las disposiciones constitucionales y reglamentarias.</p>
<p>No. 066, del 26 de agosto, 2010</p> <p>Página 10</p>	<p>Hora de Inicio de la Sesión del Plenario</p>	<p><u>La Presidencia resuelve:</u></p> <p>“Las sesiones (...) deben comenzar a las dos y cuarenta y cinco, o sea, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, de ahí hay quince minutos de plazo para iniciar la sesión, la sesión tendría que iniciarse a más tardar a las quince horas, a las quince horas un minuto ya no se puede, pero a las quince horas, desde luego, estamos dentro del plazo.”</p>
<p>No. 067, del 30 de agosto, 2010</p> <p>Páginas 84-87</p>	<p>Archivo de los informes de la Comisión Permanente Especial del Control y Gasto Público</p>	<p><u>“Esta Presidencia resuelve:</u></p> <p>1) Por no existir interés actual de los Diputados de actual período constitucional de conocer los informes de liquidación de los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, correspondientes a los períodos anteriores al año 2009, se procede a ordenar el archivo correspondiente de los mismos; quedando pendiente, para su discusión y aprobación, únicamente el correspondiente al año 2009, suscrito por Diputados del actual período Constitucional 2010-2014.</p> <p>2) Que la Presidencia de la Asamblea Legislativa, coordinará con la Secretaría del Directorio para que los Informes de Liquidación ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república, fiscal y por programas para el ejercicio económico del 2009, sea conocido en los primeros días del mes de setiembre del año en curso.”</p>

## Continuación Cuadro No. 1 CEDIL. Resoluciones de la Presidencia periodo 2010-2011

No. Sesión y página	Asunto	Resolución de la Presidencia
No. 070, del 1 de setiembre, 2010  Páginas 21-22	Procedimiento elección Magistrados Suplentes	<p><u>La Presidencia resuelve:</u>            “someter una primera ronda de hasta tres votaciones, en esa ronda no vamos a sumar ni en ninguna de las dos rondas, no vamos a sumar los votos en blanco, porque ha sido la costumbre no sumarlos, de no procederse a la elección en las tres rondas vamos a dar otra oportunidad del lunes siguiente de otras tres rondas, de no existir consenso en estas dos rondas en días diferentes, diputados y diputadas, la Presidencia interpreta que el Plenario está rechazando los dos nombres, por lo tanto, mandaremos respuesta a la Corte Suprema de Justicia indicando que los dos nombres han sido rechazados y que solicitamos el envío de nuevos nombres para la elección de magistrados y magistradas. En virtud de que al existir dos oportunidades con tres rondas en lista cerrada de dos nombres y no hay posibilidad de consenso sobre esos dos, debe interpretarse, entonces, un rechazo para no tener más votaciones repetidas sin la posibilidad de los consensos necesarios. Esto es una resolución que someto a la consideración de los diputados y diputadas.”</p>
No.101, del 2 de noviembre, 2010  Páginas 17-21	Mociones de Alteración  Moción Posposición  Moción de Orden	<p><u>La Presidencia resolvió</u> que el procedimiento para el trámite del presupuesto en el Plenario es el siguiente:</p> <p>“1. Tramitar las mociones de posposición para conocer proyectos de ley diversos al proyecto de presupuesto, únicamente cuando haya transcurrido una hora cuarenta y cinco minutos de haberse iniciado el conocimiento del expediente de presupuesto y las mociones cumplan con los requisitos de admisibilidad que dispone el artículo 37 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, a saber:            Cuando lo soliciten dos o más Jefes de Fracción que juntos representen por lo menos a treinta y ocho diputados.            Cuando así lo demande no menos de la mitad de los Jefes de Fracción, debidamente acreditados. Cuando así lo</p>

## Continuación Cuadro No. 1 CEDIL. Resoluciones de la Presidencia periodo 2010-2011

No. Sesión y página	Asunto	Resolución de la Presidencia
		<p>soliciten diez diputados de dos o más fracciones.</p> <p>2. La moción para abrir el Plenario a Comisión General, tal y como el artículo 179 inciso 1) del Reglamento Legislativo, es de orden y por lo tanto se tramitará conforme se dispone en el Reglamento y a la costumbre legislativa establecida al efecto de una moción por sesión”.</p>
<p>No. 102, del 3 de noviembre, 2010</p> <p>Páginas 24-25</p>	<p>Prioridad de la discusión del presupuesto sobre otros asuntos de la agenda</p>	<p><u>La Presidencia interpreta</u> que la supuesta contradicción entre los artículos 32 y 179 del Reglamento de la Asamblea Legislativa no existe, ya que deberá interpretarse que si el 1º de noviembre (art. 179), día en que inicia la discusión del presupuesto, o el 27 o 29 de noviembre que deba conocerse para el primero o segundo debate el presupuesto, este se conocerá un día miércoles y que los miércoles restantes de ese mes se conocerán los asuntos dispuestos por el artículo 32 del Reglamento, a saber: las reformas constitucionales.</p>
<p>No. 82 del 27 de setiembre, 2010</p> <p>Páginas 30, 58-61</p>	<p>Proceso de empate de votación y moción revisión</p> <p>Liquidación Presupuesto</p>	<p><u>En el caso de la votación</u> de los dictámenes: negativo de mayoría, de 29 de julio de 2009; afirmativo de minoría, de 4 de agosto de 2010; positivo de minoría, de 5 de agosto de 2010, al Informe de liquidación de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, Fiscal y por Programas para el Ejercicio Económico correspondiente al año 2009, presentados por la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y el Gasto Públicos, la Presidencia dispuso que, ante el empate en las votaciones de los dictámenes afirmativo de minoría y positivo de minoría, dar por rechazados ambos dictámenes y se presenta ante la mesa del Directorio una moción de revisión correspondiente al tercer informe, desechado por el Pleno, la cual es aceptada por la Presidencia para el trámite respectivo. De conformidad con las disposiciones reglamentarias se sometió a discusión y votación la moción de revisión, la cual fue</p>

## Continuación Cuadro No. 1 CEDIL. Resoluciones de la Presidencia periodo 2010-2011

No. Sesión y página	Asunto	Resolución de la Presidencia
		aprobada; en consecuencia, se somete por segunda vez a la votación del tercer informe de la Comisión, el cual se aprueba y se acogen las recomendaciones que este señaló. las recomendaciones que este señaló.
No. 93 del 19 de octubre, 2010  Páginas 33; 42-48	Ratificaciones	<u>La Presidencia resuelve</u> que para la ratificación de la Licda. Ana Lorena Brenes Esquivel, como procuradora general de la República, el proceso de votación se hará según lo establecido en el artículo 201 del Reglamento; para tales efectos, se emiten las boletas impresas en las que los diputados deberán marcar sobre la casilla del Sí o del NO.
No. 143 del 16 de febrero, 2011 Pág. 41-42  Véase lo indicado sobre el tema en las Actas 144 de 17 de febrero, 2011 pág. 18, y en el Acta 165 el 28 de marzo, 2011	Ratificaciones Actos legislativos	<u>La presidencia resuelve:</u> “(…) el acto de ratificación del señor Edgar Gutiérrez López constituye un acto propio del Poder Legislativo en ejercicio de su función de control político por lo que no resulta susceptible de revisión en la jurisdicción contencioso administrativa.  En concordancia con el fundamento de hecho y el jurídico indicado, esta Presidencia, resuelve declarar improcedente la “moción de orden” presentada ya que constituyendo nuestro país un Estado de Derecho, no es posible jurídicamente -de conformidad con el bloque de legalidad- que la Asamblea Legislativa, declarare nulo -ipso facto- un acto legislativo de ratificación, porque es un acto de control político legislativo, que además tiene su origen en un acto administrativo emitido por el Consejo de Gobierno, cuyo plazo de objeción ya venció. Esta serie de actos, se constituyeron en declarativos de derechos subjetivos a favor de Gutiérrez López, por lo que la anulación del acto administrativo de su nombramiento por parte del Consejo de Gobierno, único susceptible eventualmente de anularse, debe seguir un trámite regulado en la Ley General de Administración Pública, si así procediere legalmente, independientemente que esta eventual anulación, provoque la de la ratificación por ser esta última referida a control.”

## Continuación Cuadro No. 1 CEDIL. Resoluciones de la Presidencia periodo 2010-2011

No. Sesión y página	Asunto	Resolución de la Presidencia
No. 158, del 15 de marzo, 2011  Páginas 51-52	Actualización de los textos oficiales (proyectos de ley) en discusión Plenario Legislativo	<u>“Esta Presidencia resuelve:</u> Ordenar a los órganos respectivos legislativos mantener actualizados los textos de los proyectos de ley en discusión, acatando las disposiciones indicadas, permitiendo así a las Señoras y Señores Diputados tener un debate parlamentario adecuado y garantizando la actualización del texto en discusión”.

Cuadro elaborado por M.Sc Isabel Zúñiga Quirós, Jefatura CEDIL,

Fuente: datos del SIL y los aportes de los asesores Lic. Edel Reales Novoa y Lic. Paulo Alonso Andre Soto, Asesores de Presidente de la Asamblea Legislativa Lic. Luis Gerardo Villanueva, periodo constitucional de 2010-2011, y con el apoyo del Lic. Erick Chaves, Depto. de Servicios Parlamentarios. 6 de abril, 2011. Revisado el 11 de mayo 2011 por filología.

## IV. Resoluciones Presidencia del periodo 2011-2012

Cuadro No. 2 CEDIL. Resoluciones de la Presidencia periodo 2011-2012

No. Acta y página(s)	Asunto	Resolución
No. 46, del 28 de julio, 2011 Páginas 19-20	Confección del orden del día de las Comisiones permanentes ordinarias especiales	<p><u>La Presidencia resuelve que:</u></p> <p>“Las Comisiones permanentes ordinarias, permanentes ordinarias especiales, en aplicación del artículo 72 inciso f) deben confeccionar el orden del día con 24 horas de anticipación y darlo a conocer por los medios idóneos. El plazo de las 24 horas empieza a correr partir de la lectura del decreto de convocatoria del Poder Ejecutivo. Excepcionalmente, el plazo de las 24 horas no será aplicable cuando el órgano legislativo se encuentre tramitando mociones 137 del Reglamento, en virtud de que ese mismo numeral otorga un trámite especial, y prioritario para las mociones de fondo.”</p>
No. 44, del 26 de julio, 2011 Páginas 31-33	Improcedencia e inadmisibilidad de la presentación por el Poder Ejecutivo de un proyecto de acuerdo de reforma al reglamento legislativo.	<p><u>La Presidencia resuelve</u> declarar “improcedente y por tanto inadmisibile la presentación y la tramitación del expediente N° 18122 porque todos los proyectos de acuerdo de reformas al reglamento son iniciativa exclusiva de las diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa”.</p> <p>Asimismo se instruye al Departamento de Secretaría del Directorio Legislativo para que lo saque del orden del día”</p>

## Continuación Cuadro No. 2 CEDIL. Resoluciones de la Presidencia periodo 2011-2012

No. Acta y página(s)	Asunto	Resolución
No. 33 del 23 de junio, 2011 Páginas 26-27	Integración comisión especial que analiza las reformas al reglamento legislativo	<p><u>La Presidencia resuelve</u> “Integrar una Comisión especial que analizará los proyectos de reforma reglamentaria que le sean enviados por esta Presidencia. Esta comisión tendrá un plazo a partir de su instalación de dos meses para rendir un primer informe sobre los proyectos sometidos a su consideración, y podrán otorgarse las prórrogas que el Presidente considere razonables.</p> <p>La misma estará integrada por los ocho jefes actuales de cada Fracción Legislativa, y el Presidente de la Asamblea Legislativa, quien la presidirá (...)”.</p>
60 del 25 de agosto, 2011 Páginas 24-25	Presentación y recibo de mociones de fondo y reiteración	<p><u>La Presidencia resuelve:</u> “1. Que en atención al principio democrático y particularmente al derecho de enmienda y principio de razonabilidad, las mociones de fondo y reiteración reguladas en los numerales 137 y 138 del RAL, podrán ser presentadas en el horario ordinario de la Asamblea Legislativa hasta las 18 horas. En estos términos, para efectos de la presentación de mociones de fondo y reiteración ante la Secretaría del Directorio es irrelevante que el Plenario Legislativo haya levantado</p>

## Continuación Cuadro No. 2 CEDIL. Resoluciones de la Presidencia periodo 2011-2012

No. Acta y página(s)	Asunto	Resolución
		<p>la sesión antes de la hora reglamentaria. No obstante, si el Plenario decide sesionar más allá de las dieciocho horas, podrán presentarse las mociones hasta que órgano levante la sesión.</p> <p>2. Que el trámite de presentación y recibo de las mociones por parte de la Secretaría del Directorio es de carácter eminentemente administrativo. No corresponde a ese Departamento determinar la admisibilidad o no de las mociones presentadas, asunto que es de resorte exclusivo de esta Presidencia, dentro de sus atribuciones de Director de Debate.”</p>
No. 88 del 20 de octubre, 2011 Páginas 8-9	Votaciones en el Plenario: tiempo de espera y el momento de inicio de las votaciones	<p><u>La Presidencia interpreta que:</u> “1. Una vez concluida la discusión de un proyecto, no se dará inicio al proceso de votación hasta pasado un minuto en el que se dará un tiempo de espera para que los señores y señoras diputadas puedan ingresar al salón de sesiones e incorporarse en sus curules.</p> <p>2. Que la discusión se dará por concluida una vez que no hayan más solicitudes de la palabra en la lista de espera, y que el Presidente legislativo haya hecho la pregunta y afirmación ritual: “¿Suficientemente discutido?...¡Discutido!”.</p>



## Continuación Cuadro No. 2 CEDIL. Resoluciones de la Presidencia periodo 2011-2012

No. Acta y página(s)	Asunto	Resolución
No. 108, del 27 de noviembre, 2011 Páginas 55-56	Votación presupuesto ordinario expediente 18234	<u>La Presidencia interpreta que:</u> “1. Que la votación favorable al dictamen negativo de mayoría no significará el archivo del Proyecto de presupuesto ordinario de la República. Con cincuenta y seis diputados presentes, votando treinta y un diputados a favor y veinticinco diputados en contra del dictamen negativo de mayoría, se tiene por aprobado el presupuesto ordinario de la República, expediente N° 18234, con todas las modificaciones hechas por este Plenario así como las incorporadas al texto en la Comisión de Asuntos Hacendarios.”
No. 111, del 30 de noviembre, 2011 Páginas 4-16	Vigencia o no de la comisión, expediente 18.270, que tenía por objeto dictaminar el expediente legislativo 18.261, Ley de Solidaridad Tributaria.	<u>La Presidencia:</u> “declara que la Comisión especial dictaminadora caducó, al cumplirse el plazo sin lograr el cometido asignado de dictaminar y sin que la Comisión solicitara en tiempo una ampliación especial del plazo. También se constata que los dictámenes y la votación misma se dieron cuando ya la Comisión especial no existía, y, por lo tanto, no estaba legitimada para esos actos; oportunamente, se asignará el expediente nuevamente a Comisión.”

## Continuación Cuadro No. 2 CEDIL. Resoluciones de la Presidencia periodo 2011-2012

No. Acta y página(s)	Asunto	Resolución
No. 02 Extraordinaria, del 18 de enero, 2012, Página 4	Mociones de reiteración Expediente No.18.261, Ley de Solidaridad Tributaria	<p><b>La Presidencia resuelve:</b></p> <p>“1. Admitir todas las mociones de reiteración debidamente presentadas en tiempo y forma ante la Secretaría del Directorio Legislativo para EXPEDIENTE #18.261, LEY DE SOLIDARIDAD TRIBUTARIA.</p> <p>2. Solicitar a la Secretaría del Directorio Legislativo que para conocimiento de este Plenario se organicen las mociones de acuerdo a su orden de presentación.</p> <p>3. Que La Secretaría del Directorio Legislativo proceda de forma inmediata a su publicación en el portal legislativo para conocimiento público y de todas y todos los señores Diputados de la República.</p> <p>4. Que se iniciará el conocimiento de dichas mociones a partir del día jueves 19 de enero de los corrientes en la sesión extraordinaria de la mañana del Plenario, con las mociones que estén debidamente publicitadas en el portal legislativo aunque aún no se encuentre la integralidad del paquete de mociones publicitado en dicho portal.”</p>

Elaborado por: Máster Isabel Zúñiga Quirós, Jefatura CEDIL, abril, 2012

Fuente: SIL y el aporte del Máster Erick Chaves, marzo, 2012